



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Ministerial

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

14 FEB. 2018

Lima,

OFICIO N° 148 -2018-EF/10.01

Señor
ROY VENTURA ÁNGEL
Presidente
Comisión de Transportes y Comunicaciones
Congreso de la República
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, 3er Piso – Plaza Bolívar – Lima 1
Presente.-



Asunto : Proyecto de Ley N° 2241/2017-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Chota, Chalamarca, Paccha, Chadín, Choropampa, Chimban, Pion, Río Marañón, Puerto Malleta a nivel de tratamiento superficial bicapa; provincia de Chota, departamentos de Cajamarca y Amazonas".

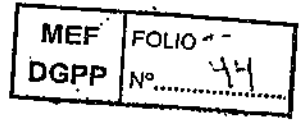
Referencia : Oficio N° 750-2017-2018-CTC/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual remite para opinión de este Ministerio el texto del Proyecto de Ley N° 2241/2017-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Chota, Chalamarca, Paccha, Chadín, Choropampa, Chimban, Pion, Río Marañón, Puerto Malleta a nivel de tratamiento superficial bicapa; provincia de Chota, departamentos de Cajamarca y Amazonas".

Al respecto, se remite copia del Informe N° 0045-2018-EF/50.07 elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público de este Ministerio, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

INFORME N° 0045-2018-EF/50.07

Para : Señora
ROSSANA CARLA POLASTRI CLARK
Viceministra de Hacienda

Asunto : Proyecto de Ley N° 2241/2017-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Chota, Chalamarca, Paccha, Chadín, Choropampa, Chimban, Pion, Río Marañón, Puerto Malleta a nivel de tratamiento superficial bicapa; provincia de Chota, departamentos de Cajamarca y Amazonas".

Referencia : a) Oficio N° 750-2017-2018-CTC/CR (HR N° E-215562-2017)
b) Nota N° 010-2018-EF/63.06

Fecha : 01 FEB. 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante el documento a) de la referencia, el Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, del Congreso de la República, remite para opinión de este Ministerio el texto del Proyecto de Ley N° 2241/2017-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Chota, Chalamarca, Paccha, Chadín, Choropampa, Chimban, Pion, Río Marañón, Puerto Malleta a nivel de tratamiento superficial bicapa; provincia de Chota, departamentos de Cajamarca y Amazonas".

Con el documento b) de la referencia, la Dirección General de Inversión Pública adjunta el Informe N° 011-2018-EF/63.06 en el que emite comentarios a la propuesta legal.

II. ANÁLISIS

Del Proyecto de Ley

El Artículo Único del Proyecto de Ley propone lo siguiente:

"Artículo Único.-Declaratoria de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Chota, Chalamarca, Paccha, Chadín, Choropampa, Chimban, Pion, Río Marañón, Puerto Malleta a nivel de tratamiento superficial bicapa; provincia de Chota, departamentos de Cajamarca y Amazonas, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como del medio ambiente".

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

"Mediante el presente, en el marco de las competencias de la Dirección General de Inversión Pública, se indica lo siguiente:



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2.1 El Artículo Único del Proyecto de Ley propone lo siguiente:

"Artículo Único.- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Chota, Chalamarca, Paccha, Chadín, Choropampa, Chimban, Pion, Río Marañón, Puerto Malleta a nivel de tratamiento superficial bicapa; provincia de Chota, departamentos de Cajamarca y Amazonas, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como del medio ambiente."

Sobre el particular, las declaraciones de necesidad pública e interés nacional que realicen las Entidades Públicas o el Congreso de la República, al ser ellas expresiones declarativas, no constituyen aspectos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF¹ y modificatorias, por lo tanto, no corresponde a la Dirección General de Inversión Pública, en su calidad de rector del mismo, emitir opinión al respecto.

2.2 No obstante, de manera informativa, indicamos que en el aplicativo informático del Banco de Inversiones² del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se encuentran registrados los siguientes proyectos de inversión vinculados al Proyecto de Ley:

- "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal EMP. PE-3N (Chota) – La Palma – Conga el Verde – Dv. Chalamarca – Chontabamba – Paccha", con Código Único de Inversiones N° 2397094, registrado con fecha 06 de octubre de 2017 por la Unidad Gerencial de Estudios de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuya UF es la referida Unidad Gerencial; y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) es la Unidad Gerencial de Transporte Rural de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La referida UF declaró la viabilidad del proyecto de inversión con fecha 16 de octubre de 2017, con un monto de inversión total de S/ 78 072 661,54. Dicho registro se encuentra activo en el aplicativo informático.
- "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal EMP. PE – 3N (Chota) – La Palma – Conga el Verde – Chalamarca – Chontabamba – Paccha, Distrito de Chota – Provincia de Chota – Región Cajamarca", con Código Único de Inversiones N° 2389685, registrado con fecha 20 de noviembre de 2017 por la Unidad Gerencial de Estudios de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuya UF es la

¹ Vigente desde el 24 de febrero de 2017.

² El cual es de acceso público a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas www.mef.gob.pe.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

referida Unidad Gerencial; y UEl es la Unidad Gerencial de Transporte Rural de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La referida UF declaró la viabilidad del proyecto de inversión con fecha 24 de noviembre de 2017, con un monto de inversión total de S/ 78 072 661.54. Dicho registro se encuentra activo en el aplicativo informático.

Se adjunta la Ayuda Memoria respectiva, que complementa la información de los proyectos de inversión antes señalados.

2.3 Sin perjuicio de lo expuesto, indicamos que durante la vigencia del derogado Sistema Nacional de Inversión Pública³, se registró en el aplicativo informático del Banco de Proyectos⁴ los siguientes proyectos de inversión vinculados al Proyecto de Ley:

- "Rehabilitación del Camino Vecinal La Palma – Chalamarca, Provincia de Chota - Cajamarca", con Código SNIP N° 169514, registrado con fecha 25 de noviembre de 2010 por la Municipalidad Provincial de Chota, cuya Unidad Formuladora (UF), Unidad Ejecutora (UE) y Oficina de Programación e Inversiones (OPI) es la referida Municipalidad. El referido proyecto de inversión cuenta con un monto de inversión total de S/ 1 160 000.00. Dicho registro se encuentra inactivo en el aplicativo informático.
- "Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Chalamarca – La Palma – Rosaspamapa, Distrito de Chalamarca – Chota - Cajamarca", con Código SNIP N° 291818, registrado con fecha 04 de abril de 2014 por la Municipalidad Distrital de Chalamarca, cuya UF, UE y OPI es la referida Municipalidad. La referida OPI declaró la viabilidad del proyecto de inversión con fecha 07 de abril de 2014, con un monto de inversión de S/ 360 426,84. Dicho registro se encuentra activo en el aplicativo informático.

Se adjunta la Ayuda Memoria respectiva, que complementa la información de los proyectos de inversión antes señalados.

2.4 Al respecto, precisamos que hasta la entrada en vigencia del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, producida con fecha 24 de febrero de 2017, se encontraba vigente el derogado Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el cual se encontraba descentralizado, correspondiendo a la Unidad Formuladora, a la Oficina de Programación e Inversiones y a la Unidad Ejecutora; la formulación, la evaluación y por tanto, la declaratoria de viabilidad, así como, la ejecución de sus proyectos de inversión pública, respectivamente, sin que corresponda la participación de la Dirección General de Inversión Pública⁵. En el mismo sentido, el Sistema Nacional

³ Vigente hasta el 23 de febrero de 2017.

⁴ El cual es de acceso público a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas www.mef.gob.pe.

⁵ Salvo para los PIP financiados con recursos provenientes de una operación de endeudamiento o aval o garantía del Estado, en cuyo caso correspondía la evaluación a la Oficina de Programación e Inversiones Sectorial competente y la



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se encuentra descentralizado, correspondiendo a la Unidad Formuladora, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y a la Unidad Ejecutora de Inversiones; la formulación y la evaluación, la declaratoria de viabilidad, la elaboración del Programa Multianual de Inversiones, así como la ejecución de los Proyectos de Inversión.

Asimismo, precisamos que conforme a la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF, vigente cuando se registraron los proyectos de inversión, toda la información que presentaban los órganos del SNIP sobre los proyectos de inversión, incluyendo la registrada en el Banco de Proyectos, tenían el carácter de Declaración Jurada, por lo que, la veracidad de la información registrada es de estricta responsabilidad de las Entidades Públicas que efectuaron los registros antes mencionados. Lo anterior también está contemplado para los proyectos de inversión formulados bajo el marco que regula el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252."



Dirección General de Presupuesto Público (DGPP)

Las competencias de la Dirección General de Presupuesto Público establecidas el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y en el artículo 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, están enmarcadas en los aspectos de orden presupuestario y por tanto sólo absuelve consultas relacionadas al Proceso Presupuestario, no teniendo competencia para emitir opinión respecto a declaraciones de necesidad pública e interés nacional que establece el Proyecto de Ley.

Sin perjuicio de lo anteriormente manifestado, y desde el punto de vista estrictamente presupuestario, cabe señalar que la propuesta normativa no establece el nivel de financiamiento requerido que demandaría la aplicación del referido proyecto de ley, así como el impacto de dicha aplicación en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; además no acompaña un análisis costo – beneficio en términos cuantitativos y cualitativos, conforme lo exige el literal d) del artículo 3 de la Ley N° 30694 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

En tal razón, de implementarse el mandato contenido en el referido proyecto de ley, al no contarse con un análisis costo – beneficio en los términos exigidos por la norma legal pertinente, se considera que se demandarían recursos adicionales al Tesoro Público para concretar la propuesta, contraviniéndose en consecuencia el Principio de Equilibrio Presupuestario recogido por el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y por el artículo I del Título Preliminar Principios Regulatorios de la Ley N° 28411.

En consecuencia, desde el punto de vista presupuestal, se formula observación al Proyecto de Ley N° 2241//2017-CR.

declaración de viabilidad a esta Dirección General, sin perjuicio de la delegación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 314-2007-EF/15 a favor de los Gobiernos Locales y Regionales para el caso de PIP financiados con deuda interna, cuyo monto de inversión no supere los S/.10 Millones de Soles y siempre que se enmarquen en sus competencias, conforme a lo establecido en la citada Resolución.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

De manera informativa, se ha revisado en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual recoge los datos registrados por los pliegos en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), la información de ejecución de los siguientes proyectos de inversión en estado activo, vinculados a la propuesta legislativa:

- Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Emp. PE – 3N (Chota) – La Palma – Conga El Verde – Dv Chalarmarca – Chontabamba – Paccha" con Código Único N° 2397094.

El citado proyecto tiene un costo total actualizado de S/ 78 072 661,54 y se encuentra a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual le asignó un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año 2017 de S/ 272 200,00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sin ejecución. No tiene asignación presupuestaria para el presente año fiscal.

- Proyecto de Inversión denominado "Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Chalarmarca – La Palma – Rosaspamapa, Distrito de Chalarmarca – Chota – Cajamarca", con Código Único N° 2192266 (Código SNIP N° 291818).

El citado proyecto tiene un monto de inversión de S/ 360 426,84 y se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Chalarmarca, provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, con un Presupuesto Institucional Modificado para el año 2014 de S/ 183 244,00 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y una ejecución de S/ 180 556,00. No tiene asignación presupuestaria para el presente año fiscal.

- Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal EMP. PE – 3N (Chota) – La Palma – Conga el Verde – Chalarmarca – Chontabamba – Paccha, Distrito de Chota – Provincia de Chota – Región Cajamarca", con Código Único N° 2389685.

El citado proyecto tiene un monto de inversión total de S/ 78 072 661,54 y se encuentra a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con un Presupuesto Institucional Modificado para el año 2017 de S/ 272 200,00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y una ejecución de S/ 254 561,00. No tiene asignación presupuestaria para el presente año fiscal.

Se adjunta reportes del referido Portal con información para estos tres proyectos de inversión.

III. CONCLUSIONES

- Se formula observación al Proyecto de Ley, por no identificar el financiamiento para su aplicación y su impacto en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y no contar con un análisis costo – beneficio en términos cuantitativos y cualitativos; requisitos exigidos por el literal d) del artículo 3 de la Ley N° 30694. Su aplicación generaría demandas de recursos adicionales al Tesoro Público, contraviniendo el Principio de Equilibrio Presupuestario contemplado en el artículo I del Título Preliminar Principios Regulatorios de la Ley N° 28411.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

- Las declaraciones de interés nacional y necesidad pública que realicen las Entidades Públicas o el Congreso de la República, al ser expresiones declarativas, no constituyen aspectos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ni del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Se ha identificado que, durante la vigencia del derogado Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y en el actual Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se registraron en el aplicativo informático del Banco de Proyectos y del Banco de Inversiones, respectivamente, cuatro proyectos de inversión vinculados a la propuesta legal, tres de los cuales en estado activo.

Por lo expuesto, se adjunta un proyecto de oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, del Congreso de la República, para el trámite correspondiente de considerarlo su Despacho pertinente.

Atentamente,

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público**

.....
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

Adj.: Copia de Ayuda Memoria con información de proyectos registrados en el Banco de Inversiones, en dos (02) folios; y reportes de la Consulta Amigable de Transparencia Económica del MEF, en tres (03) folios.

Buscador

Año: 2017 |

¿Quién gasta? Ejecutora

¿En qué se gasta? Act./Acción de Inv./Obra Función

¿Con qué se financian los gastos? Rubro

¿Cómo se estructura el gasto? Genérica

¿Dónde se gasta? Departamento Trimestre Mes

¿Cuándo se hizo el gasto?

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	

TOTAL	0	272,200	272,200	272,200	254,561	254,561	93.5
-------	---	---------	---------	---------	---------	---------	------

0: RECURSOS ORDINARIOS

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2017 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 25 de enero de 2018.
- Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

Fuente de Financiamiento		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	
		0	272,200	272,200	272,200	254,561	254,561	93.5

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	Act./Acción de Inv./Obra	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre
Sector 36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	24,057,189,589	42,135,651,188	37,302,023,770	30,147,746,553	29,203,656,331
Pliego 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	15,856,670,162	13,178,094,328	12,042,783,589	10,859,186,738	10,682,613,500
Proyecto 2389899: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EMP. PE - 3N (CHOTA) - LA PALMA - CONGA EL VERDE - CAJAMARCA - CHONTABAMBA - PACCHA, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA	8,204,655,171	6,557,958,655	6,267,318,544	6,055,984,645	6,055,814,165
Fecha de Proyecto	8,204,655,171	6,554,772,946	6,265,736,897	6,054,561,226	6,018,622,009
	0	272,200	272,200	254,561	254,561

Navegación | Buscador | Reportes | ¿Quién gasta? | ¿En qué se gasta? | ¿Con qué se financian los gastos? | ¿Cómo se estructura el gasto? | ¿Dónde se gasta? | ¿Cuándo se hizo el gasto?

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra	Fundación	Rubro	Genérica	Particular	Departamento	Trimestre	Mes	Año 2014		
TOTAL	25,179,043,293	40,344,771,923	33,339,300,547	32,173,870,799	31,607,031,847	31,325,308,912	78.3				
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	7,037,260,016	18,964,671,270	15,019,629,790	14,127,065,463	13,696,229,319	13,456,629,398	72.2				
Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	7,037,260,016	18,948,684,792	15,005,290,538	14,120,208,698	13,689,413,880	13,449,923,760	72.2				
Departamento 08: CAJAMARCA	389,079,359	1,227,374,555	1,013,315,773	950,242,308	931,692,475	930,586,007	75.9				
Provincia 0604: CHOTA	33,904,152	112,135,066	81,718,370	78,274,449	77,680,216	77,388,409	69.3				
Municipalidad 060419-300598: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA	2,162,876	8,521,718	7,584,835	7,555,955	7,555,955	7,533,772	88.7				
Proyecto 2192266: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CHALAMARCA - LA PALMA - ROSASPANAPA	0	183,244	180,556	180,556	180,556	180,056	98.5				
DISTRITO DE CHALAMARCA - CHOTA - CAJAMARCA											
Ficha de Proyecto											

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromisos Anual	Ejecución		Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	
05: RECURSOS DETERMINADOS	0	183,244	180,556	180,556	180,556	180,056	98.5

B: RECURSOS DETERMINADOS

Notas

- Los montos están en Nuevos Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 23 de enero de 2018.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

MEF
DGPP
FOLIO 39
Nº

Buscador

Año 2017		Sólo Proyectos											
¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		Avance %	
Ejecutora	Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra	Función	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes	Trimestre	Mes	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Grado
TOTAL				24,057,189,589	42,194,828,037	37,328,178,293	32,521,771,392	30,287,845,775	29,253,394,844	27,796,755,768	69.4		
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL				15,856,670,162	13,178,094,328	12,053,648,253	11,127,501,197	10,870,544,439	10,683,328,128	10,364,772,851	81.1		
Sector 38: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				8,204,655,171	6,557,956,655	6,267,411,195	6,100,815,710	6,055,993,645	6,055,814,215	6,017,478,641	92.3		
Pliego 038: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				8,204,655,171	6,554,772,946	6,265,829,548	6,099,392,291	6,054,870,226	6,054,390,796	6,016,055,221	92.4		
Producto/Proyecto 2887094: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-SN (CHOTA) - LA PALMA - COINGA EL VERDE - D.Y. CHALAMASCA - CHONTASAMBA - PACCHA				0	272,200	0	0	0	0	0	0.0		

Fuente de Financiamiento		Ejecución		Avance %		
PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Grado
0	272,200	0	0	0	0	0.0

0 1: RECURSOS ORDINARIOS

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 23 de enero de 2016.

Sobre la información presentada | Estadísticas de USO

MEF
DGPP

FOLIO
Nº 30

